



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1331-D-10
OD 729

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- La declaración de jurisdicción nacional establecida por el artículo 1º de la ley 14.772 respecto de los servicios públicos de electricidad interconectados ubicados en numerosos partidos del Gran Buenos Aires está referida –exclusivamente- al territorio ocupado a la fecha de sanción de la ley por las redes de distribución de las empresas antecesoras de SEGBA S.A., más una expansión razonable de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.